

**Artículo 5.º**

La convocatoria, el régimen de constitución, la adopción de acuerdos y en general el funcionamiento del Pleno del Consejo Asesor Regional de Artesanía se adecuará a lo dispuesto en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Organos Consultivos de la Administración Regional y en el Capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**DISPOSICION DEROGATORIA**

Quedan derogados el Decreto Regional 48/1983, de 21 de julio, por el que se crea la Comisión Regional de Artesanía y se regula su composición y funcionamiento y el Decreto 12/1985, de 22 de febrero, que la modificó.

**DISPOSICIONES FINALES****Primera**

Se faculta al Consejero de Economía, Industria y Comercio para adoptar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

**Segunda**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 27 de abril de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

**Consejería de Hacienda**

**5016 DECRETO número 45/1989, de 11 de mayo, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela de terreno por el Ayuntamiento de Murcia a la Comunidad Autónoma de Murcia para la construcción de un auditorio.**

Por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, se ha seguido expediente para la aceptación de la cesión gratuita de una parcela de terreno hecha por el Ayuntamiento de Murcia para la construcción de un auditorio.

El artículo 8.1 de la Ley 5/85 de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone, que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno:

**D I S P O N G O****Primera**

Se acepta la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Murcia a la Comunidad Autónoma de Murcia, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de junio de 1988, de una parcela situada en los terrenos de la antigua FICA de 14.120 m<sup>2</sup>., sito en la avenida Primero de Mayo. La descripción de la parcela es la siguiente: «Parcela de terreno sita en Murcia, barrio de Vistabella, partido de Puente Tocinos, que forma parte del recinto donde se ubicaba la antigua Feria Internacional de la Conserva y Alimentación (FICA), de una superficie de 14.120 m<sup>2</sup>., que linda: a Oeste, con Avda. Primero de Mayo, en línea de 117 metros; a Sur, resto de finca matriz de la que se segrega, también en línea de 117 metros; a Este, otra finca propiedad del Ayuntamiento, y a Norte, resto la finca matriz de la que se segrega.

Dicha finca que forma parte de otra mayor, de donde se segregará está inscrita a nombre del Ayuntamiento de Murcia en el Registro de la Propiedad de Murcia-1 en la Sección 3.ª, Libro 15, Folio 32, Finca 1.082, Inscripción 1.ª

**Segundo**

La citada parcela de terreno deberá inscribirse a nombre de la Comunidad Autónoma de Murcia en el correspondiente Registro de la Propiedad, destinándose a la construcción de un auditorio de Música.

**Tercero**

Se faculta al titular de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda para la formalización en documento público de esta cesión.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

**4. Anuncios****Consejería de Economía, Industria y Comercio**

**5013 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de CT de 250 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: La Alcayna, S.A., con domicilio en carretera de Fortuna a Molina de Segura Km. 8.

- b) Lugar de la instalación: Ctra. de Fortuna a Molina, km. 8 (4.ª fase).
- c) Término municipal: Molina de Segura.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de urbanización residencial.
- e) Características técnicas: El C.T. será de tipo aislado. Relación de transformación 20.000 ± 5%-398/230 V. Potencia 250 kVA. Prefabricado.
- f) Presupuesto: 2.571.550 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Joaquín Caravaca Espín.